



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Secretariat for Multidimensional Security

XLIV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 25 al 26 de septiembre de 2017
Asunción, Paraguay

OEA/Ser.L/XIV. 4.44
DDOT/LAVEX/doc.19/17
21 septiembre, 2017
Original: Español

PRESENTACIÓN
TENDENCIAS Y TIPOLOGÍAS DETECTADAS EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN PARAGUAY

Grupo de Expertos para el Control
del Lavado de Activos
Gelavex
PARAGUAY 2017

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE
LAVADO DE DINERO O BIENES
SEPRELAD



TIPOLOGÍA



Creación y Utilización de empresas de fachada o pantalla, inscriptas como importadoras, a fin de que a través de las cuentas bancarias habilitadas, se realicen operaciones de transferencias, para el pago a supuestos proveedores en el exterior.



Las empresas de pantalla facilitan la realización de operaciones de arbitraje, depósitos en cuentas corrientes y transferencias de divisas al extranjero, en especial, a través de cuentas corrientes en bancos ubicados en zonas geográficas de riesgo o vulnerables.

Estas empresas, con el objetivo de justificar las transferencias de divisas al extranjero, habrían utilizado facturas proformas de supuestos proveedores, aparentemente no auténticas; y en cuanto al origen de la suma a ser remesada, presentaban declaraciones juradas de impuestos presumiblemente adulteradas.



Datos Generales del caso objeto de análisis financiero

Vinculados al caso:

- 10 empresas pantallas
- 22 personas imputadas
- 3 personas detenidas (arresto domiciliario)

Actividades Realizadas:

- Transferencias de dinero al exterior
- Importación de Mercaderías
- Pago a proveedores del exterior



EMPRESAS DE FACHADA VINCULADAS CON:

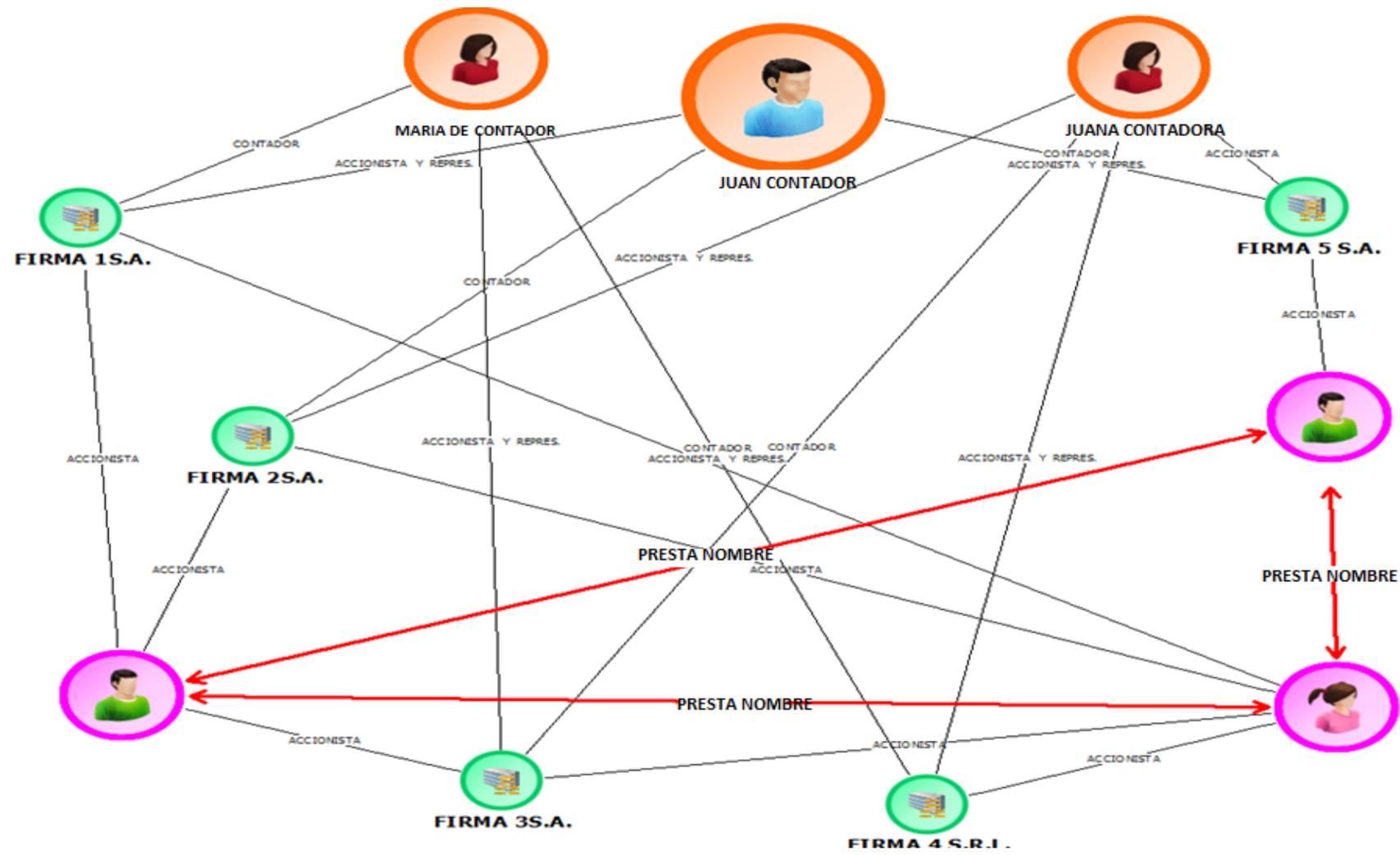
JUAN CONTABLE, dueño de Estudio contable, Consultora .

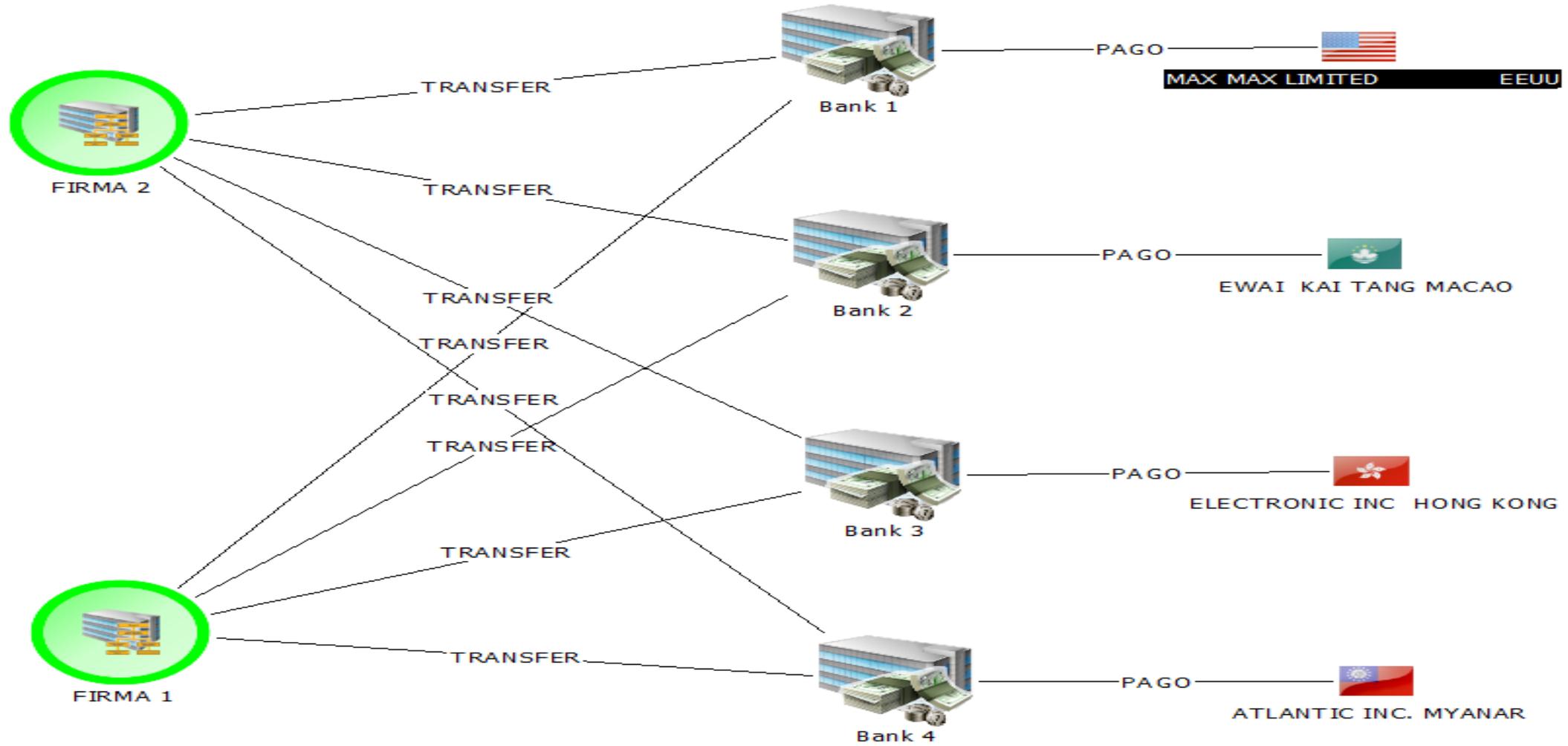
MARIA DE CONTABLE., esposa del dueño de la Consultora.

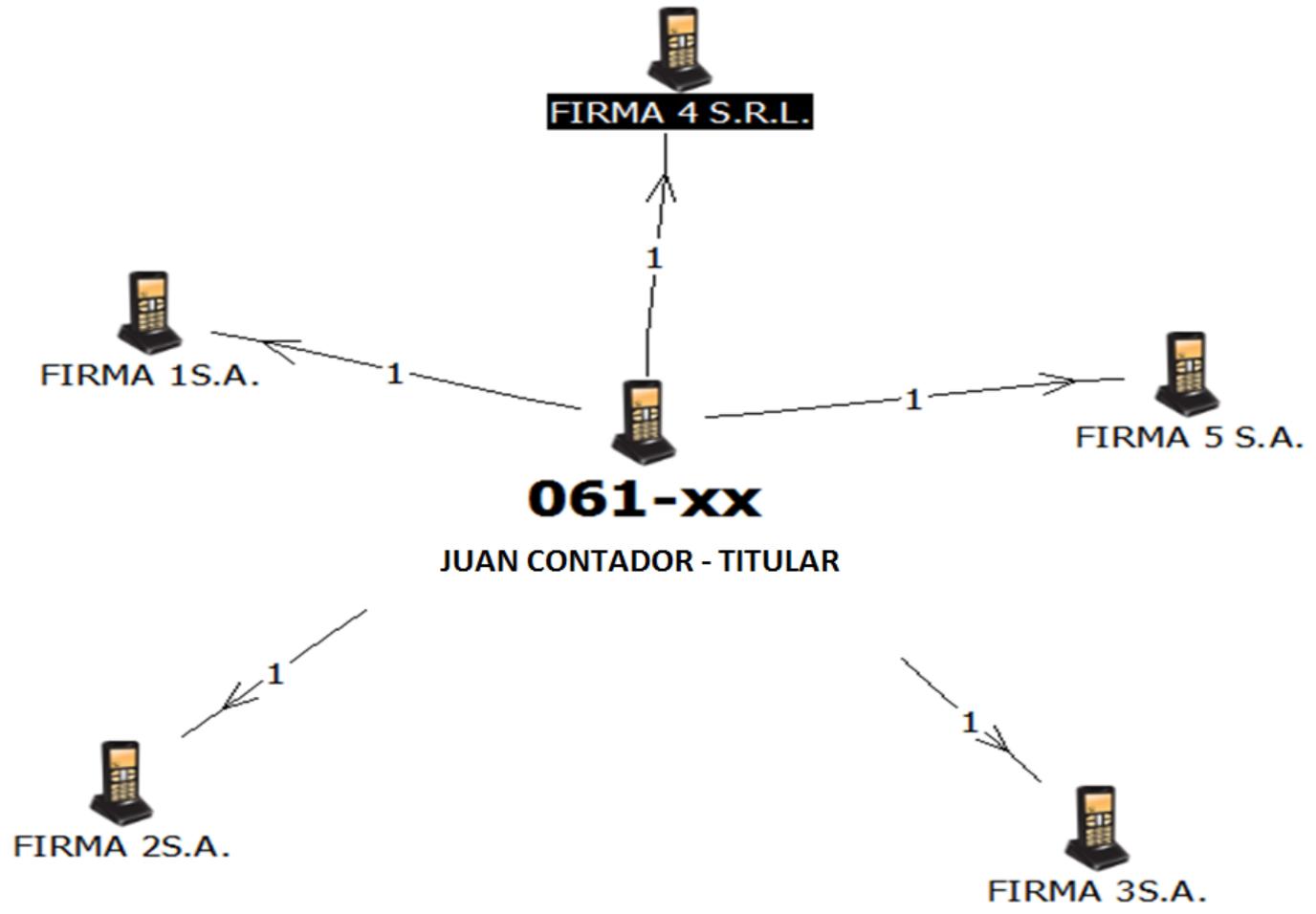
JUANA CONTABLE, hermana del dueño de la Consultora



Los accionistas, directores y presidentes de las empresas de pantallas, son personas de escasos recursos y vinculadas laboralmente a JUAN CONTABLE









JUAN CONTADOR, en sociedad con RC CAMBIOS, obtuvieron la franquicia de una sucursal de una Casa de Cambios, ubicada en la zona de la triple frontera.

JUAN CAMBIOS era el Gerente de la mencionada sucursal cambiaria y era el encargado de acumular los reales (moneda brasileña) en la frontera y luego depositarlos en las cuentas bancarias de las empresas de pantalla.



ARBITRAJE BANCO 2

COMPRA		DIA	MES	AÑO
DIVISA	CANTIDAD			
USD	100.000,00			
VENTA		COTIZACION		
PS	1.283,10	1,8330		

OBSERVACION _____

ARBITRAJE

BANCO 1

[Handwritten signature]

COMPRA		DIA	MES	AÑO
DIVISA	CANTIDAD			
USD	100.000	28	10	11
VENTA		COTIZACION		
PS	1.777,00	1.777		

OBSERVACION _____

BANCO 3

COMPRA		DIA	MES	AÑO
DIVISA	CANTIDAD			
USD	100.000	20	12	11
VENTA		COTIZACION		
PS	1.898,00	1,8980		

OBSERVACION _____

ARBITRAJE BANCO 4

COMPRA		DIA	MES	AÑO
DIVISA	CANTIDAD			
USD	30.000	3	11	11
VENTA		COTIZACION		
USD	30.000			

OBSERVACION _____



El dinero que ingresaba a las entidades bancarias, como depósitos en efectivo en moneda extranjera (Reales), realizaba una operación de arbitraje (reales-dólares), para posteriormente ser transferidos casi en su totalidad, a otros países, como supuesto pago a proveedores de los clientes de las empresas de pantalla por mercaderías recibidas.



A fin de justificar el movimiento comercial de las empresas pantalla, en los respectivos bancos, se elaboraban y presentaban declaraciones juradas (IVA-Renta), balances impositivos y documentos contables con valores modificados en comparación con los movimientos reales de la empresa (declarados ante la Sub Secretaria de Tributación);



Declaraciones de Impuestos – Correcto

DECLARACION JURADA NORMALIZADA Original Normalizada

FORMULARIO: 120-V1 CONTRIBUYENTE: 50886 CONTROL: 8F8F0 FECHA: 12/07/2011 PRESENTADO POR: INTER

PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS

SIET MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Número de Orden 0007383 RUC 50886 DV 4

Razón Social/Primer Apellido Segundo Apellido

Nombres

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **120**

011 Declaración Jurada Original Número de Orden Declaración que rectifica

022 Declaración Jurada Rectificativa 03

055 Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Ces. 04

Periodo Fiscal

Mes	Año
0 6 2	0 1 1

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración Anexo Hoja de Trabajo

INC	RUBRO 1 MONTO DE LAS OPERACIONES DEL PERIODO Y DETERMINACION DEL DEBITO FISCAL	DEBITO FISCAL POR OPERACIONES GRAVADAS		
		MONTO DE LAS OPERACIONES -I-	AL 10% -II-	AL 5% -III-
a	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravados con tasa del 10%	2.429.752 19	242.975	
b	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravados con tasa del 5%	0		25 0
c	Enajenación de autovehículo (Art. 25 del Dto. 6806/05)	0 20	0	
d	Remuneraciones que se autoasignan los propietarios de empresas unipersonales (Art. 6 Dto. 6806/05)			
e	Ajustes de precios, devoluciones realizadas y descuentos obtenidos por compras ya declaradas con Crédito Fiscal del 10% y recupero de impuesto por operaciones declaradas como incobrables			

**Base de datos tributaria:
Pequeños montos,
o sin movimiento
2.429.752**

Declaraciones de Impuestos – Incorrecto

PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS

SIET MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **120**

Número de Orden RUC 50886 DV 4

Razón Social/Primer Apellido Segundo Apellido

Nombres

011 Declaración Jurada Original Número de Orden Declaración que rectifica

022 Declaración Jurada Rectificativa 03

055 Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Ces. 04

Periodo Fiscal

Mes	Año
0 6 2	0 1 1

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración Anexo Hoja de Trabajo

INC	RUBRO 1 MONTO DE LAS OPERACIONES DEL PERIODO Y DETERMINACION DEL DEBITO FISCAL	DEBITO FISCAL POR OPERACIONES GRAVADAS		
		MONTO DE LAS OPERACIONES -I-	AL 10% -II-	AL 5% -III-
a	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravados con tasa del 10%	9.292.429.752 19	929.242.975	
b	Enajenación de Bienes y Prestación de Servicios gravados con tasa del 5%	0		25 0
c	Enajenación de autovehículo (Art. 25 del Dto. 6806/05)	0 20	0	
d	Remuneraciones que se autoasignan los propietarios de empresas unipersonales (Art. 6 Dto. 6806/05)			
e	Ajustes de precios, devoluciones realizadas y descuentos obtenidos por compras ya declaradas con Crédito Fiscal del 10% y recupero de impuesto por operaciones declaradas como incobrables			

**Documentos presentados a bancos:
montos mayores
9.292.429.752**



Para la justificación de las operaciones de transferencia al exterior, presentaban facturas proforma o invoice que eran elaboradas y diseñadas por los responsables JUAN CONTADOR y su organización (CONSULTORA)

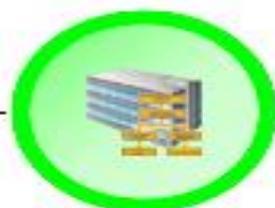


De acuerdo a los datos de la Dirección Nacional de Aduanas, en algunos casos las Empresas, no registraron importaciones de mercaderías del exterior y en otros casos, el valor de lo importado resultó inferior al monto de dinero remesado al exterior.



TRANSFERENCIA

267.352.694



FIRMA 1

IMPORTACIONES

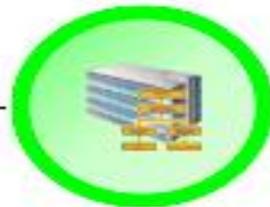


942.401



TRANSFERENCIA

188.104.027



FIRMA 2

IMPORTACIONES

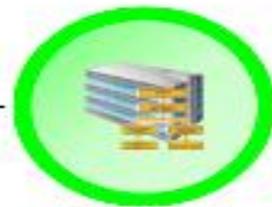


52.027



TRANSFERENCIA

11.105.635

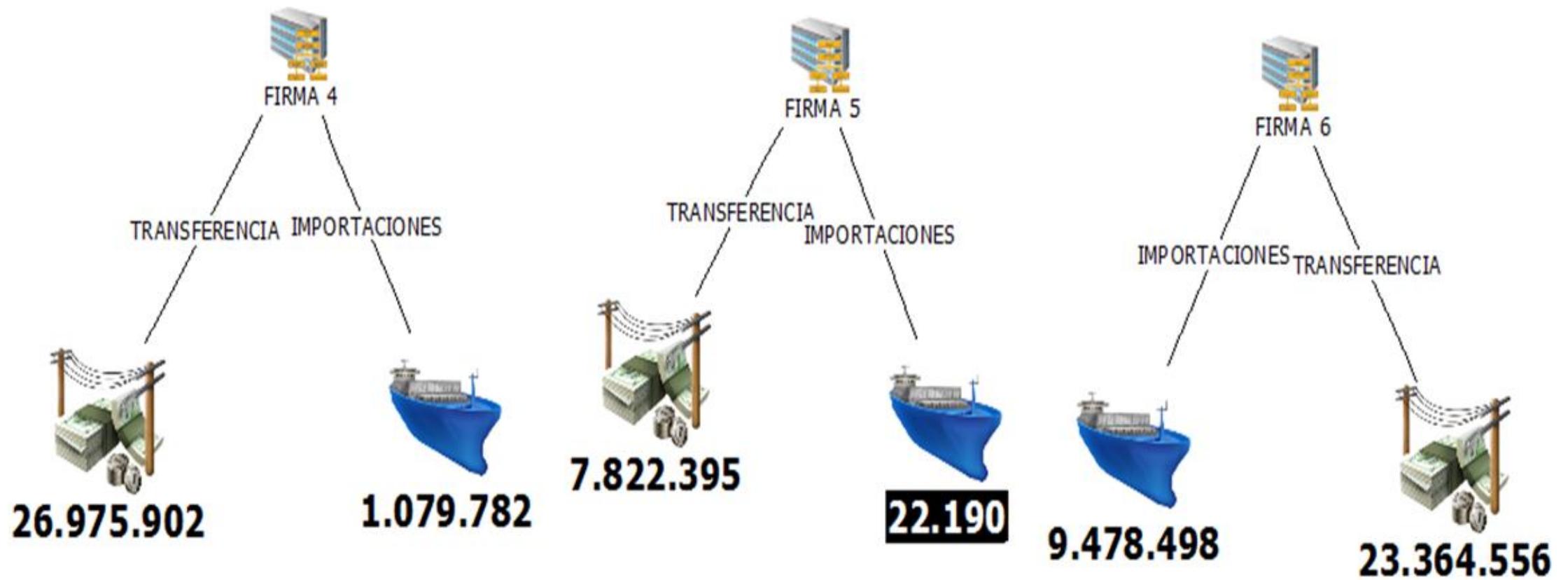


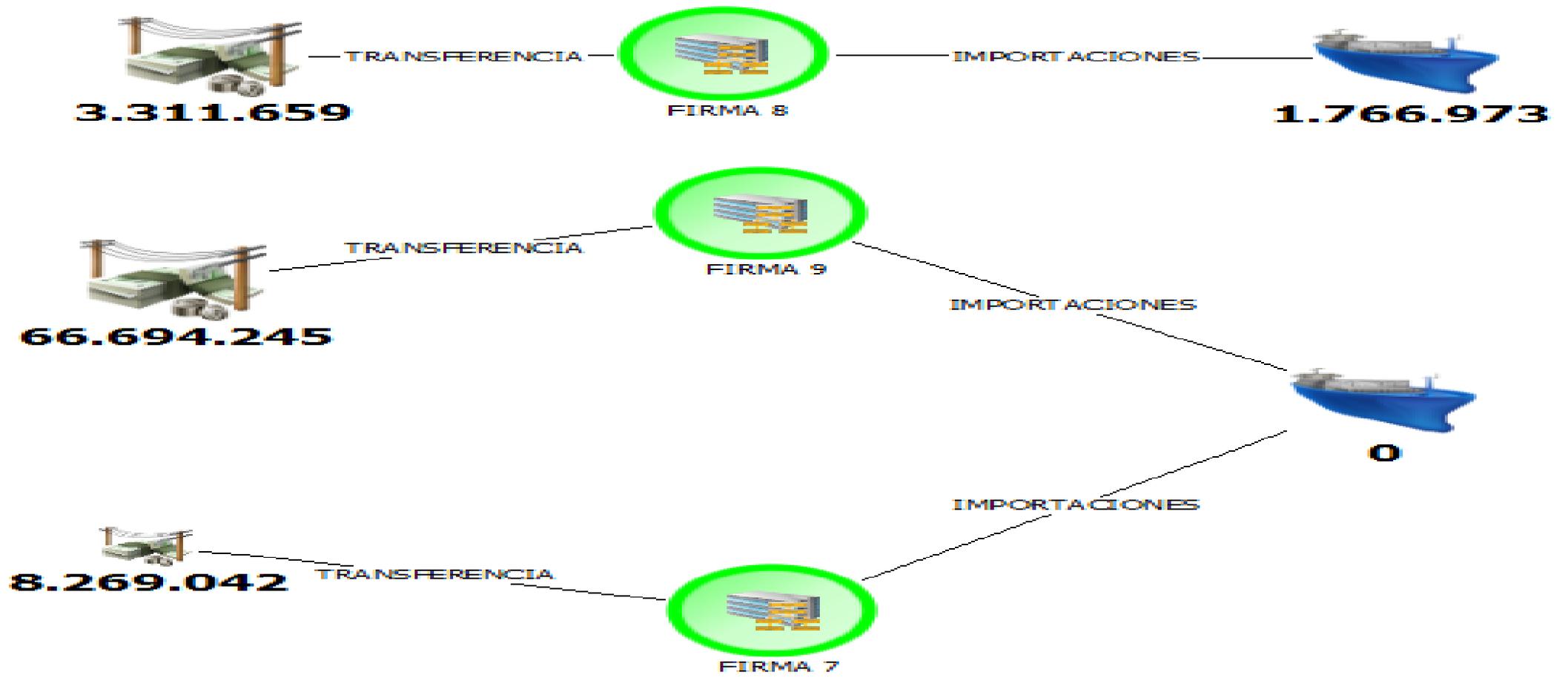
FIRMA 3

IMPORTACIONES



546.712





MUCHAS GRACIAS